

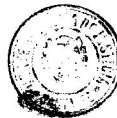


Corte Suprema de Justicia  
Secretaría de Gobierno

CERTIFICO: Que en el Acuerdo celebrado en el día de la fecha, Acta N° 47, la Corte Suprema de Justicia, adoptó la siguiente resolución: PROVISIÓN DE UN CARGO DE SECRETARIO DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL PARA LOS TRIBUNALES DE RECONQUISTA.

VISTO: La necesidad de proceder a la provisión del cargo del epígrafe, vacante por traslado y descenso voluntario de la Dra. Celina Rita Alloa Casale según decreto N° 1488/2022, cuyo llamado a concurso fuera ratificado en Acuerdo de fecha 11.10.2022 (Acta N° 36, p. 3); teniendo en consideración el resultado del concurso dispuesto según las pautas reglamentarias vigentes, del que da cuenta el informe que se agrega al final de la presente y como parte integrante del acta; y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, como Secretario de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral para los Tribunales de Reconquista, al Dr. JUAN MANUEL ASTESIANO, actual Secretario de Primera Instancia de Distrito de los Tribunales de Reconquista, por ascenso. FDO. GUTIÉRREZ. FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)

Secretaría, 20 de diciembre de 2022.----



Eduardo M. P. BORDAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA